

En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, siendo las 12:00 doce horas del día 07 de Octubre del año 2008 dos mil ocho y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 47 fracción III, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se reunieron en la Sala de Ayuntamiento ubicada en la planta alta de la Presidencia Municipal, los Regidores del Ayuntamiento Constitucional 2007-2009 dos mil siete, dos mil nueve, para efectuar Sesión Pública Extraordinaria Número 33 treinta y tres de Ayuntamiento.- - - - -

PRIMER PUNTO: C. Secretario General Licenciado

Vicente Pinto Ramírez: Buenos días señores, vamos a dar inicio a esta Sesión de Ayuntamiento, permitiéndome como primer punto pasar lista de asistencia. C. Presidente Municipal Ingeniero Dagoberto Moreno Leal. CC. Regidores: C. Lic. Oscar Murguía Torres, C. Dr. Carlos Montufar Cárdenas, C. Dr. Guillermo Ramón Aguilar Peralta, C. Arq. Jesús Uribe Sedano, C. Ana Guadalupe Méndez Velasco, C. Fernando Espinoza Zepeda, C. Lic. María Odilia Toscano Novoa, C. Mtra. Patricia Carrillo Pimentel, C. Lic. Roberto Mendoza Cárdenas, Lic. José Luís Orozco Sánchez Aldana, C. Mtra. Gema Lares Vargas, Lic. Silvano Hernández López y C. Lic. Gerardo Esesarte Rodríguez. Señor Presidente reporto a usted la asistencia de 13 Regidores y la ausencia del Regidor Dr. Guillermo Ramón Aguilar Peralta, por lo cual certifico la existencia de quórum legal. **C. Presidente**

Municipal Ingeniero Dagoberto Moreno Leal: Una vez integrado la totalidad de este Ayuntamiento declaro formalmente instalada esta sesión y válidos los acuerdos que en la misma se tomen. Le pido al Secretario General proceda al desahogo de la sesión. **C. Secretario General Licenciado**

Vicente Pinto Ramírez: Bien toda vez que ya fue instalado el

Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 33 de fecha 07 de Octubre de 2008. Página 1 de 25...

pleno del Ayuntamiento voy hacerles de su conocimiento un oficio No. 807-09-08, firmado y presentado por el Doctor Guillermo Ramón Aguilar Peralta en el que manifiesta a ustedes: *“Reciban un cordial saludo, a la vez solicito por este conducto tengan a bien justificar mi inasistencia ante el pleno del Honorable Ayuntamiento, puesto que del día 6 al 12 de octubre acudiré a cumplir un compromiso profesional contraído con antelación en mi condición de investigador a la Ciudad de Lisboa Portugal, sin más por el momento me despido de usted agradeciendo de antemano sus finas atenciones. Dr. Doctor Guillermo Ramón Aguilar Peralta”*. Solicito de ustedes si están de acuerdo en justificar su inasistencia a esta Sesión Extraordinaria, por favor levanten su mano... **13 votos, aprobado por unanimidad.** - - - - -

SEGUNDO PUNTO: C. Secretario General Licenciado

Vicente Pinto Ramírez: Voy a dar lectura al orden del día.- -

PRIMERO.- Lista de Asistencia, verificación de quórum e instalación de la Sesión. - - - - -

SEGUNDO.- Lectura del Orden del día. - - - - -

TERCERO.- Autorización para firmar convenio de coordinación fiscal y colaboración administrativa con el Gobierno del Estado. Motiva el C. Presidente Municipal Ingeniero Dagoberto Moreno Leal. - - - - -

CUARTO.- Clausura de la sesión. - - - - -

Señores Regidores estos fueron los puntos por los cuales se convoco a Sesión Extraordinaria les pido si estamos de acuerdo en desahogarla en los términos ya previstos por favor manifiéstemelo levantando la mano... **13 votos,** aprobado por unanimidad de los presentes. - - - - -

TERCER PUNTO: Autorización para firmar convenio de Coordinación Fiscal y Colaboración Administrativa con el Gobierno del Estado. Motiva el C. Presidente Municipal Ingeniero Dagoberto Moreno Leal. C. Presidente Municipal

Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 33 de fecha 07 de Octubre de 2008. Página 2 de 25...

Ingeniero Dagoberto Moreno Leal: “Honorable miembros del Ayuntamiento: Quien suscribe la presente Ing. Dagoberto Moreno Leal, Regidor y Presidente Municipal con el carácter que se me confiere la Ley según lo dispuesto en el Artículo 115 fracción II segundo párrafo, artículo 77 fracción II de la Constitución política de este Estado; artículo 27 primer párrafo, 40 fracción II de la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco; y 107 del reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande Jalisco; a ustedes tengo a bien presentar la siguiente **INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO** realizando a continuación la: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:** I.- El Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Finanzas, ha establecido un fondo de Fiscalización el cual repartirá a los municipios el 22% dejando de percibir este municipio una cantidad aproximada a los 10 millones de pesos. II.- En virtud de lo anterior, y con el fin de que los municipios no se vean afectados en la percepción de sus participaciones, el Gobierno del Estado de Jalisco ha implementado medidas para que no se deje de percibir tal recurso, realizando un intercambio de información fiscal del padrón de contribuyentes que realizan actividades comerciales en el municipio, en específico el de mercados, padrón y licencias, tianguis y espacios abiertos, así como a todos aquellos que se relacionen con giros comerciales, entre el Municipio y el Estado. III.- Para tal fin la Secretaria de Finanzas del Estado, solicita que este Ayuntamiento firme convenio de coordinación fiscal y colaboración administrativa en materia de intercambio de información fiscal de padrón de contribuyentes, así mismo y en contraprestación para este municipio, la Secretaria de Finanzas de estado garantizaría una percepción aproximada a los 10 millones de pesos por parte del Fondo de Fiscalización. Por lo que a ustedes

Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 33 de fecha 07 de Octubre de 2008. Página 3 de 25...

propongo para su discusión y en su caso aprobación el siguiente el siguiente punto de: ACUERDO: ÚNICO.- Se autorice al Ing. Dagoberto Moreno Leal, Lic. Vicente Pinto Ramírez, Lic. Oscar Murguía Torres, al C.P. Ramón González Tapia y al Dr. Carlos Montufar Cárdenas, como Presidente Municipal, Secretario General del Ayuntamiento, Sindico del Municipio, Encargado de la hacienda Municipal y Regidor presidente de la Comisión edilicia de la Hacienda Publica y Patrimonio Municipal respectivamente, a firmar el convenio de coordinación fiscal y colaboración administrativa en materia de intercambio de información fiscal de padrón de contribuyentes, con el Gobierno del Estado de Jalisco representado por el Secretario de Finanzas y la Directora General de Ingresos. ATENTAMENTE “SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN” “2008 AÑO DE JOSE CLEMENTE OROZCO FLORES” “475 AÑOS DE LA FUNDACIÓN HISPANICA DE LA CIUDAD” A 7 DE OCTUBRE DEL 2008. INGENIERO DAGOBERTO MORENO LEAL Regidor y Presidente Municipal. FIRMA.” Es importante señalar que en este punto, el año pasado recibimos más de 13 millones por concepto de este fondo de fiscalización y en este año hemos recibido aproximadamente de \$ 2,800.000.000, apenas con una diferencia de más de \$10,250.000.000 aproximadamente, que ahora mismo nos están haciendo falta en el presupuesto, se dan cuenta de que hay un déficit en el presupuesto precisamente, entonces con ésta cantidad que se va a recuperar debo decirles que Zapotlán es de los pocos Municipios que ha cumplido oportunamente con los informes que ha estado solicitando la Secretaría de Finanzas y que es sujeto de este beneficio, o sea, este beneficio no se está dando a todos los municipios, sólo a todos los que hemos cumplido con la Secretaría de Finanzas en la información que nos han solicitado, y ahora

Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 33 de fecha 07 de Octubre de 2008. Página 4 de 25...

mismo nos están ofertando firmar este convenio para que cuando menos podamos tener el ingreso de este año de la misma cantidad que tuvimos por ese concepto en este fondo que estamos hablando de más de 13 millones de pesos, entonces en la firma de este convenio a lo que nos obligamos es a pasar información y a contribuir con la Secretaría de Finanzas en cuanto a los padrones que ya señalé, que es algo que prácticamente ya tenemos y a cambio de ello recibiríamos ese ingreso extraordinario que nos vendría ayudar a sanear el déficit que tenemos en el presupuesto. Esto es de manera muy general si ustedes creen que es necesario aquí viene la Licenciada Ana María del Toro para puntualizar o dar más información si ustedes los creen conveniente. **C. Secretario General Licenciado Vicente Pinto Ramírez:** Señores Regidores se pone a su consideración lo ya manifestado por el Ingeniero Dagoberto Moreno.... **13 votos, Aprobado por unanimidad de los presentes. C. Subtesorera Licenciada Ana María del Toro Torres:** Buenas tardes. Voy solamente a explicarles la presentación que hizo la Secretaría de Finanzas en la reunión del Consejo Estatal Hacendario que fue en el mes de de septiembre, ésta presentación se las hicieron a todos los Tesoreros del Estado de Jalisco en donde pues le hacen de su conocimiento este asunto del fondo de fiscalización, que bueno en alguna ocasión ya fue platicado con la Comisión de Hacienda y con algunos Regidores del impacto que estábamos teniendo en nuestras participaciones por los cambios en la Ley de Confinación Fiscal Federal, que bueno ya les había comentado, desaparece la coordinación de derechos y se crea el fondo de fiscalización, vamos a entrar si gustan a ver lo que señala éste punto, dice: Que todo el decreto porque se reformen deroguen y abroguen diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal, publicados el

Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 33 de fecha 07 de Octubre de 2008. Página 5 de 25...

21 de diciembre del 2007 en el diario oficial de la Federación se crea un nuevo Fondo de Fiscalización, se crea un nuevo fondo de participaciones Federales denominado Fondo de Fiscalización FOFIE”...Que son sus siglas. El FOFIE, tiene su fundamento legal en el artículo 4 de la Ley de Coordinación Fiscal Federal el cual establece que como mínimo se distribuirán a los municipios el 20% de dicho fondo, cabe destacar que en el mes de marzo el anterior Secretario de Finanzas emitió un acuerdo mediante el cual se establecen los lineamientos y reglas de distribución provisional del Fondo de Fiscalización entre los Municipios del Estado de Jalisco, esto fue provisional porque nuestra Ley de Coordinación Estatal todavía no establecía la legislación correspondiente a cómo se repartirían este Fondo de Fiscalización, entonces por analogía el Secretario de Finanzas lo que decidió fue repartirnos el 22%, dado que Jalisco no reparte el 20% de sus participaciones sino el 22% en concordancia con la Ley Federal que decía el 20% y siendo que Jalisco reparte el 20%, el Secretario de Finanzas emitió un acuerdo provisional en el que nos repartía el 22%. Se dispuso entregar a los municipios del Estado el 22%, con base al Fondo General de Participaciones, el Fondo General es una participación que recibimos y de lo que llega de la Federación, de este Fondo General el Estado nos reparte 22% entonces en concordancia a ese fondo nos empezaron a repartir solamente 22% de este Fondo de Fiscalización, de la participación que por concepto del referido con fondo correspondiera a la entidad federativa, si bien la fórmula para el cálculo del fondo considera el importe recibido por coordinación en derechos en 2007, en cumplimiento al artículo 4 de la Ley, hasta el segundo trimestre del año se han entregado recursos a los Municipios por un importe de \$129,696.895.00, y específicamente a nosotros nos han

Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 33 de fecha 07 de Octubre de 2008. Página 6 de 25...

entregado a la fecha \$1,478,943.00 de los \$13 millones que recibíamos un año anterior por coordinación en derechos. El pasado 12 de septiembre el Congreso del Estado aprobó un decreto en el cual se garantiza a los Municipios el importe recibido en el año 2007 por concepto de derechos, que en total a todos los Municipios fueron \$838 millones aproximadamente, y del excedente respecto al fondo de fiscalización 2008, un 20% adicional, o sea \$ 50 millones de pesos la visión del Poder Ejecutivo de entregar este 20% adicional tienen como objeto incentivar a los Municipios para incrementar los actos de fiscalización y por consecuencia que el Estado tenga derecho a una participación mayor de recursos al respecto, con lo cual se beneficiará la entidad Federativa en general, también les comentaba que las reglas de la Ley de Coordinación Fiscal establecen que el Estado va a percibir sus ingresos conforme a los índices de recaudación que tenga el Estado con sus propios Municipios, entonces por eso habla este párrafo de que sí hay una estadística que nos presentaron de que Jalisco está aproximadamente en el lugar doce en niveles de recaudación y en niveles de recepción de participaciones está en tercero o cuarto, entonces al cambiar esta forma en la que nos entregan participaciones por recaudación, la preocupación de la Secretaría de Finanzas es de que nos vallamos del tercer o cuarto lugar al doce, entonces por eso está trabajando en estos mecanismos de recaudación para que el Estado incremente sus niveles recaudatorios y compitamos al nivel nacional con el resto de los Estados porque todos están en esta tarea y bueno podamos recibir una cantidad similar a la que recibimos ya en estos años, que estamos en el tercer o cuarto lugar. El 20% adicional se repartirá entre los municipios en un 40%, o sea \$20 millones de pesos respecto a deficiencias determinados por licencias de giros por ventas de bebidas alcohólicas y por

Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 33 de fecha 07 de Octubre de 2008. Página 7 de 25...

licencias de anuncios y 60% restante, o sea \$30 millones de pesos aproximadamente entre los municipios que tengan celebrado con el Gobierno del Estado Convenio de Colaboración Administrativa en materia de Registro Federal de Contribuyentes del Régimen de Pequeños Contribuyentes y Régimen de Contribuyentes Intermedios aplicando los coeficientes anteriormente mencionados, el jueves 25 de septiembre del 2008 se publicó en el periódico oficial del Estado de Jalisco, la iniciativa en la que se establece la metodología de distribución, así mismo el sábado 27 de septiembre del 2008 se publicaron también los coeficientes de distribución del FOFIE para el 20% y en base a ese mismo coeficiente de distribución si nos adherimos a este decreto pues recibiríamos el 60% adicional, ya saben en qué consiste el convenio, lo tienen ustedes en sus manos, no sé si hasta aquí está clara la forma de distribución del recurso, es decir 20% del 100% que llegaría, 20% es lo que nos van a repartir en base a un coeficiente que ya se publicó, y que bueno aproximadamente nosotros hacemos un cálculo que recibiríamos alrededor de \$ 2,900,000.00. En este año en vez de los \$13 millones que normalmente estábamos recibiendo por coordinación en derechos y 60% se va a repartir solamente entre los Municipios que firmen el convenio, entonces puede ser más o menos, no lo sé, pero ellos si garantizan que al menos recibiríamos lo mismo que el año pasado. El convenio lo que contiene es lo siguiente, dice que para entregar los fondos de fiscalización estatal FOFIE, este convenio se hará para que los Municipios colaboren como parte de los trabajos que lleva el Gobierno del Estado a través de la Dirección de Auditoría Fiscal, dependiente de la Dirección General de Ingresos, estas actividades son en materia de RFC sobre los repecos e intermedios, se requiere primeramente, autorización del Ayuntamiento para celebrar

Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 33 de fecha 07 de Octubre de 2008. Página 8 de 25...

dicho convenio, segundo, la firma de Presidente, Secretario General, Síndico y Encargado de la Hacienda Pública, tercero, firma del Gobernador, Secretario General del Gobierno y Secretario de Finanzas del Estado. Condiciones generales, se detallan varias, 1. Nombrar un enlace con correo electrónico, podría ser el encargado de la Hacienda pública, designación de al menos 2 personas para coordinarse con la Dirección de Notificación y Ejecución Fiscal del Estado que realizarán acciones como verificadores del RFC, 3. Proporcionar los contribuyentes de padrones de Licencias de giros, de mercados, de tianguis y espacios abiertos, estos deberán ser actualizados cada tres meses con los siguientes datos, nombre, domicilio y RFC. Esto es lo que contiene este convenio, entonces estas son las presentaciones que hacemos si tienen alguna pregunta. **C. Regidor Licenciado Roberto Mendoza Cárdenas:** Tienen que designar según escuche a dos personas para que sean capacitados y puedan llevar a cabo la verificación, hay personal en la propia Secretaría de Finanzas de aquí del Municipio para que se pueda desempeñar esa actividad o ¿hay necesidad de contratar más gente?, porque luego salen con que tenemos que contratar. **C. Subtesorera Licenciada Ana María del Toro Torres:** Bueno el cuerpo del convenio sí se establece que tenemos que mandar a estas dos personas, nosotros pensamos que si se autoriza el convenio, no solamente se mandaría a esas dos personas, se mandaría también al Oficial Mayor de Padrón y Licencias y al Jefe de Ingresos para que se capacite en estas tareas, y nosotros pensábamos inicialmente que pudiéramos hacerlo con personal de Reglamentos podemos derivar a dos personas porque no se está haciendo esto todo el tiempo, entonces lo que si tendríamos que hacer es coordinarnos con la Secretaría de Finanzas para ver las fechas en que ellos

vengan, porque se hace en conjunto la verificación, también nos mandaron unos formatos de cómo se haría esa verificación y bueno por la parte del sistema no tendríamos problemas, sí estaríamos en posibilidad de cumplir porque también nos establece el cuerpo del convenio, que si el Municipio incumple en cualquiera de las condiciones que están señaladas aquí, nos suspenderían la repartición del Fondo de Fiscalización, pero bueno nosotros estamos calculando que sería alrededor de \$10 millones de pesos lo que adicionalmente recibiríamos, cosa que si no se firma el convenio, pues ese dinero el Estado se lo reserva para sus labores de Fiscalización, esos es lo que les señalaban a los Tesoreros en el Consejo Estatal Hacendario. **C. Regidor Licenciado José Luís Orozco Sánchez Aldana:** Tengo algunas dudas, primero en el año 2007, se refería el Presidente que dieron un apoyo el Gobierno del Estado de \$13 millones ¿verdad? **C. Subtesorera Licenciada Ana María del Toro Torres:** El apoyo que nos dieron fue de \$5`370,000.00, pero de este año son participaciones, la participación se llamaba coordinación en derechos y el año pasado recibimos pasadito de \$13 millones. **C. Regidor Licenciado José Luís Orozco Sánchez Aldana:** La pregunta es, en ese entonces no había ningún convenio o teníamos obligación de alguna contraprestación como Municipio, te voy a decir por qué la cifra de este año va en \$2 millones, entonces hablaba el Presidente de un déficit, quiere decir entonces que nosotros ya contábamos con esos \$ 13 millones, es así o no es así, eso es lo que yo quiero saber, porque también el costo no va hacer para nosotros, aquí es un manejo de números y al fin de cuentas ésta información que nosotros le vamos a dar a Gobierno del Estado es para recuperar esos 10 o 13 millones con el comercio y con la gente que esta aquí en Zapotlán, entonces por esos si

Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 33 de fecha 07 de Octubre de 2008. Página 10 de 25...

quisiera que nos explicaran la necesidad y la urgencia de firmar este convenio y que nosotros hagamos la valoración pertinente, porque creo que es algo importante para Zapotlán y sobre todo para los contribuyentes, entonces aclárenos más el punto por favor. **C. Subtesorera Licenciada Ana María del Toro Torres:** La ley de Coordinación Fiscal se firma por allá en los años 84 y desde entonces Jalisco se adhirió a esta Ley de Coordinación Fiscal Federal, en aquel entonces antes de esa fecha, el Municipio, no se si alguno de ustedes recuerde pero el Municipio cobraba por todas las Licencias Comerciales, ahorita se cobra, solamente dos conceptos, que una Licencia anual va por el orden de los \$80.00 pesos pero en aquel entonces se cobraba cada actividad que estaba apoderada en la Ley de Ingresos, desde cualquier actividad comercial y el Municipio cobraba esa actividad comercial, entonces esta Ley de Coordinación en Derechos Federal, nace a raíz de simplificar administrativamente todos estos cobros, lo que se hizo fue que los Municipios dejaron de cobrar y percibir ingresos directos vía ese tipo de conceptos y se firmó, se adhirió el Estado a esta Ley de Coordinación en Derechos, entonces la Federación no proporcionaba los datos ya un porcentaje que se hizo un factor y bueno a Zapotlán le llegaba un importe por dejar de recibir estos ingresos, la Ley de Coordinación Fiscal se compensaba con ese dinero que llegaba de la Federación, en este año pasado recibimos el importe de \$13,000,078.00, recibimos el año pasado, en diciembre fue una de las aprobaciones que se hicieron en la Ley de Ingresos de la Federación se hicieron también aprobaciones en la Ley de Coordinación Fiscal y se desaparece este Fondo, esta Ley de Coordinación Fiscal trae ahí la forma, ahí se detalla qué fondos o a qué participaciones tenemos derechos los Estados, y a su vez qué tienen que entregar obligatoriamente a los Municipios, en

Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 33 de fecha 07 de Octubre de 2008. Página 11 de 25...

aquel entonces en la Ley de Coordinación Fiscal se establecía que en coordinación en derechos lo que le llegara al Estado el 100% lo repartiría entre los 125 municipios, pero con este cambio, al cambiar de coordinación en derecho desaparece CREACE, en ese momento la Ley Fiscal establece que el Estado está solamente obligado a repartir el 20%, hay ya de entrada es una diferencia grandísima del 100% que nos repartían en Coordinación en derechos y obligaban al Estado a repartirnos el 100% a todos los Municipios, ahora solamente nos van a repartir el 20% obligatoriamente el Estado, entonces el Estado tiene allí fundamento legal solamente el 20%, lo que hizo el Estado fue apoyar labores de Fiscalización por ese problema que traíamos de recaudación a nivel nacional, y dado que en ésta última reforma, las fórmulas de repartición de participaciones cambió, ya no va hacer en base a los niveles de pobreza, algunas si, pero los fondos más importantes ya van a hacer en base a los niveles recaudatorios de los Estados, esto para incentivar la recaudación en todo el país, y sí nos viene a perjudicar a nosotros este tipo de reformas a nivel Federal porque insisto, solamente nosotros obligatoriamente nos iban a dar el 20%, esto a nosotros si nos afectó presupuestalmente por que nosotros ya habíamos preparado nuestro presupuesto desde que nos llegó esta situación lo platicamos con la Comisión de Hacienda, estuvimos haciendo varias gestiones y se hicieron varias gestiones por parte del Presidente Municipal, Diputados y a la Secretaría de Finanzas, pues porque muchos Municipios sentían ese desbalance que se les estaba haciendo, la Secretaría de Finanzas es la propuesta que está haciendo, ya se autorizó, ya salió publicado incluso en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco y ahora solamente nos resta pues promoverlo ante el Ayuntamiento este convenio para ver si se acepta o no y

Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 33 de fecha 07 de Octubre de 2008. Página 12 de 25...

adherirnos al Estado con este convenio, con lo que bueno recibiríamos al menos dice allí lo mismo que en el año pasado, pero puede ser más, eso lo garantizaron pero bueno también señalaron que con la firma del convenio en dos semanas tendríamos lo recurso aquí, es lo que nos dijeron.

C. Regidor Señor Fernando Espinoza Zepeda: Gracias buenas tardes. Ana María solamente una pregunta el recurso de los \$10 millones de pesos, ¿vienen debidamente etiquetados para algo en específico o es únicamente un beneficio?.

C. Subtesorera Licenciada Ana María del Toro Torres: No, no tiene etiqueta, el asunto es que nosotros lo teníamos etiquetados como coordinación en derechos, esto nos ayuda nosotros pues para abatir la situación, ya de aquí a diciembre porque ya para esta quincena ya estábamos batallando.

C. Regidor Señor Fernando Espinoza Zepeda: La pregunta va en el sentido de si tenemos un déficit presupuestal en recursos, yo preguntaba si estaba debidamente etiquetados porque en su momento cuando llegase los podríamos valorar o evaluar a dónde o a qué rubro se aplicaría, es por ello que preguntaba si venía o no debidamente etiquetados.

C. Regidora Licenciada María Odilia Toscano Novoa: Bueno Ana algo que considero importante, es saber ¿qué impacto tendría con nuestros contribuyentes?, porque nosotros estamos enviando la información, pero ¿qué beneficio directo traería a quienes estamos enviando la información, que somos los Ciudadanos?.

C. Subtesorera Licenciada Ana María del Toro Torres: Nosotros hemos hecho una valoración de la información que tendríamos que entregar, en Padrón y Licencias siempre se les exige el RFC entonces con las licencias comerciales estamos hablando de un monto de cerca de 7 mil Licencias, no tendríamos nosotros inconveniente porque normalmente se les pide la cédula del

RFC, nada más se sustenta en un convenio, pero nosotros siempre se los pedíamos, el mercado municipal también porque ellos tienen que obtener su Licencia Municipal. En el caso del Tianguis aunque el Reglamento Municipal de Mercados y Tianguis establece que tiene que tener una Licencia Municipal, no la tienen, nosotros estamos en ese proceso de embaucamiento, esa situación se va componer con el Consejo Consultivo del Tianguis y nosotros consideramos ya en breve hacer la labor de incorporar a todas estas personas, de hecho es una situación que íbamos hacer, nada más nosotros no íbamos a pedir el RFC inicialmente en las personas que están en el Tianguis pero si se firmara este convenio, nosotros tendríamos que pedir el Registro Federal de Causantes, es lo que se les pide, no se les pide su situación ante Hacienda. Y también establecían que las personas que están el tianguis una gran parte está inscrito, no sabemos cuántos, pero sí una gran parte ya tiene su registro ante Hacienda, entonces nosotros hay si tendríamos que exigirlo, sería una obligación y la otra el beneficio que tendría sería indirecto, nosotros como municipio teníamos dos beneficios, uno directamente incorporarlos, hay no había beneficio adicional, lo que si indirectamente el Estado a las personas debe incrementar la recaudación, nosotros indirectamente recibiríamos participaciones, pero esa sería la respuesta. **C. Regidor Licenciado José Luis OroSCO Sánchez Aldana:** Qué pasaría si no se autoriza el convenio, ¿qué efectos tendría para las finanzas del Municipio?. **C. Subtesorera Licenciada Ana María Del Toro Torres:** Bueno son \$10 millones de pesos que ya tenemos contemplados en el presupuesto y que ya para esta quincena sentiríamos los efectos, pero sí sería grave, lo que pasa que ese dinero de alguna manera no contábamos con no recibirlo, y estábamos esperanzados a que nos lo daban directo, pero

Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 33 de fecha 07 de Octubre de 2008. Página 14 de 25...

si nos lo están condicionando, esa es la situación. **C. Regidora Maestra Gema Lares Vargas:** Quiero saber, los comerciantes ambulantes, ¿ellos si tienen el Registro Federal de causantes?. **C. Subtesorera Licenciada Ana María del Toro Torres:** No, no se les exige, también tendríamos que recaudar con ellos. Ambulantes nada más para darle el dato tenemos nosotros registrados 450. **C. Regidora Maestra Gema Lares Vargas:** Que también sobre ellos irían y también si no están dentro de Hacienda, tendrían que pagar un impuesto y ahí si sería un impacto ante la Ciudadanía, y hay otra pregunta más, no sería como dar pie a que se fueran sobre los comerciantes que no están registrados dentro de la Secretaría de Hacienda, es como darles las armas al Estado para que todos ya estén registrados, sean ambulantes, vendan dos o tres días, esa es mi pregunta. **C. Secretario General Licenciado Vicente Pinto Ramírez:** Bien antes de continuar vamos a pedir al pleno su autorización para darle es uso de la voz al Contador Ramón González Tapia para que responda algunas de sus dudas aprovechando que está aquí presente,... **13 votos**, aprobado por unanimidad de los presentes. **C. Encargado de la Hacienda Pública Municipal Contador Público Ramón González Tapia:** Buenas tardes, con el permiso de ustedes, alguien tiene una pregunta antes de comenzar. **C. Regidora Maestra Gema Lares Vargas:** Es con relación al préstamo a lo que me estoy dando cuenta ahorita, esos \$10 millones ya están presupuestados y he escuchado, porque inclusive tengo un proyecto y me decían que estaban esperando este recuso para poder disponer de él, entonces ya no podemos disponer de él porque ya está presupuestado, es como si dijéramos ya los tenemos asignados para los gastos de la administración. **C. Encargado de la Hacienda Pública Municipal Contador Público Ramón González Tapia:** Bueno mire primero voy a

hacer una intervención, hacer un poquito más amplio el comentario respecto a los contribuyentes, en este caso nosotros como Municipio prácticamente siempre pedimos el Registro, independientemente que el contribuyente esté activo en Hacienda o simplemente tenga el registro, el registro del contribuyente es un número determinado por única vez, independientemente de que éste activo o no, fiscalmente tiene su registro, nosotros los pedimos y puede ser que en ese momento no esté tributando y nosotros con eso nos damos por enterados, de hecho esto, serán muy pocos los que nos estén Registrados en Hacienda porque serán aquellos que sean comercialmente hablando muy pequeños porque todos tenemos la obligación de registrarse ante Hacienda con cualquier actividad que tengamos, ya sea comercial, ya sea arrendamiento, de régimen pequeño, régimen intermedio, actividades por honorarios, de hecho ya lo veníamos haciendo, ¿qué pasa ahora? simplemente nos quieren comprometer de alguna forma para nosotros poderle exigir de alguna forma al Estado la participación de estos ingresos que nos están prácticamente ya señalando, dice mira si te los voy a dar pero tu ayúdame en esto, a nosotros nos comentó el Secretario de Finanzas y nos dijo así; *“El padrón lo tiene Hacienda Federal, se lo van a dar ustedes lo que pasa es que algunos no los tienen localizados, porque simplemente la Secretaría de Hacienda de aquí de Ciudad Guzmán tiene bajo su responsabilidad 40 municipios, de los cuales únicamente aquí tienen presencia física, en otros mandan personas y en este caso lo que quiere hacer es apoyarse con los Municipios para que le ayudemos de esa forma, partiendo de la base de que todos tenemos la obligación de registrarnos ante Hacienda porque todos tenemos el derecho a contribuir al Estado, bueno aquí lo que podíamos hacer nosotros es únicamente del padrón que ellos*

Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 33 de fecha 07 de Octubre de 2008. Página 16 de 25...

nos mandan pues darles algunos datos de algunos contribuyentes de los cuales ellos ya los tienen pero no los tienen localizados, por que se cambian de domicilio, por que se van del municipio, porque muchos que son pequeños les falta asesoría, y como a nosotros nos pasa aquí en la Tesorería de que dicen, “como dejé de vender yo ya no vine pensé que ya no me iba a cobrar”, para Hacienda Federal es lo mismo, muchos dicen yo ya deje de vender yo ya no contribuí, ya no declaré, entonces Hacienda los tienen como no localizados, estos contribuyentes la mayoría son pequeños pero prácticamente no pagan, pero aún así que se dieran de alta en Hacienda no pagan porque su pago es bajo una tablita que si tienen ingresos de 10, 12 o 15 mil pesos, pues vienen pagando cien pesos o doscientos pesos quincenales, realmente es simbólico, nada más le daríamos formalidad más que nada, no haríamos nada extraordinario a lo que estamos haciendo, sería formalidad y simplemente acceder al Gobierno del Estado y tener derecho a estos ingresos que ya nos prometieron y que ya los vimos al menos en número, ya nos dijeron por lo menos te tocaría esto, pero hacemos un convenio y nos ayudas, a nosotros nos va llegar información de la Secretaría de finanzas y de la Secretaría de Finanzas, o sea que vamos a triangular, bueno yo no le veo riesgo, bueno yo como tengo mi despacho, tengo registrados hasta los más pequeñitos y no pagan, prácticamente no pagan, entonces nosotros también asesoraríamos a estas gentes, por ejemplo alguno que me preguntara los asesoraría y le diría mira tu no pagas y de hecho ellos a su capacidad económica, pues nada mas tiene derecho a registrarse pero no pagan, son muy pocos los que pagan, entonces creo que más que ser un perjuicio para ellos vemos un beneficio indirecto porque de los que nos dan a nosotros le daríamos a ellos de alguna forma un beneficio, entonces yo los veo más

por el lado del beneficio que del perjuicio, porque no contribuyen gran cosa ellos y si tienen la obligación de registrarse porque todos sabemos que si tienen obligación de registrarse ante Hacienda, y además estos recursos, ya haciendo cuentas retroactivas decimos que ya estarían prácticamente destinados, enajenados porque se han autorizado, se han hecho algunas obras, se han destinado dineros sin estar presupuestados para hacer algunas inversiones, algunas compras, algunas obras, y prácticamente de ahí echaríamos mano, todavía no sabemos si nos dan esos o si nos dan un poco más, espero un poco más, a la mejor habría algún desahogo para salir de otros compromisos como el que nos propuesto la maestra, que también los tenemos en cuenta, así que yo creo que no hay riesgo, porque la mayoría están registrados, serían unos cuantos, y serían las personas que andan por la calle esos no van a contribuir porque sus ingresos son mínimos ni siquiera alcanzan a llegar al límite que son diez mil pesos, quien tenga hasta diez mil pesos paga cien pesos, si no los tienen no los va a pagar, no le veo gran riesgo en ese sentido, yo como contador y que ya tengo muchos años en mi despacho he visto la evolución de esto y no hay problema, tu les pueden decir que pueden declarar en cero es lo que a ellos se les olvida y es donde muchas veces tienen problemas con las multas porque no declararon y les dan multa. **C. Regidor Doctor Carlos Montufar Cárdenas:** Únicamente quería preguntar, claro que ya lo respondió Ramón, la preocupación principal que hay aquí ¿en qué forma esta medida afecta a la gente, al pueblo?, entonces uno ya lo respondió que tenemos la obligación de pagar impuestos toda la gente que se dedica a una actividad y sobre todo la gente que no está registrada que ahora va tener que registrarse empresas pequeñas o vendedores ambulantes pues que prácticamente no se les

afecta, o que no van a tener que pagar grandes cantidades, eso es todo. **C. Regidor Licenciado Roberto Mendoza Cárdenas:** Creo que queda claro que este dinero que de alguna manera se busca con el convenio, es un dinero que nosotros pensábamos que contábamos con él, es un dinero que ya pensábamos que lo íbamos a recibir y es la forma pues de volverlo a recibir, pero aquí dice el artículo 7 de la propia Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Jalisco y sus Municipios “se garantizaran en los municipios los mismos recursos que recibieron el año inmediato anterior”, pudiera entenderse que aún sin convenio debemos recibir mínimo lo que el año pasado nos correspondió, sería punto de valoración y la pregunta directa sería al Sr. Tesorero, si no analizaron en su reuniones con la Secretaría de Finanzas esta disposición legal, que dice que no está condicionada a ningún convenio, dice que tenemos que recibir mínimamente lo que el año pasado nos dieron, la pregunta es si los apoderaron en los trabajos ¿qué realizaron?. **C. Encargado de la Hacienda Pública Municipal Contador Público Ramón González Tapia:** Si se comentó, incluso hubo Municipios que hasta el momento no han presentado nada y esos Municipios se van a quedar fuera de esto, les dijeron que su coeficiente sería cero, por lo tanto a ellos no les darían nada a nosotros si nos explicaron que nos dieron que por lo menos recibiríamos lo que nos dieron el año pasado, y ese dinero ahorita son números, pero en cuanto llegara físicamente ya los veríamos con ustedes para hacérselos saber y ustedes decidirían en qué pudieran gastarse, tenemos algunos compromisos en puerta pero obviamente, si llegara todo esto que nos prometieron, ustedes ya nos dirían en qué lo que pudiéramos invertir. También quiero mencionar esto, el padrón nos lo van a mandar ellos no nosotros, nosotros le vamos a mandar una respuesta, ellos van a

mandar una lista donde dice el Secretario por ejemplo la Secretaría de Finanzas me va a dar mil contribuyentes del Estado, cuánto les corresponden al los municipios el Sur, a la mejor les corresponde 40 ó 50 contribuyentes es el padrón y si ustedes lo que van a hacer es investigar dónde están, si es que está vivo o si ya falleció, pero nosotros no le vamos a llevar gente nueva, ellos ya lo tienen pero como no tiene el personal suficiente los tienen como no localizados, como no activos y la función de nosotros es deducirle, mira Juan Pérez si existe pero porque él ya me va a mandar el registro, me va a mandar el domicilió y yo nada más le voy a decir ahí esta, ahí vive o no vive, simplemente nosotros el vamos a dar un seguimiento a un padrón que ellos nos van a mandar, nosotros no le vamos a mandar un padrón nuevo, porque para nosotros mandarles padrones nuevos tendríamos que ubicarlos en un régimen y nosotros no somos autoridad competente para ubicarlos en un régimen, entonces ellos me van a decir investigame a estas diez personas, haber si están o ya no están o por qué no contribuyen, y sería lo único que haríamos nosotros, nada más decirle pues mira está activo o no está activo, o no está localizado o ya no existe, según sea el caso, eso sería lo único nada más. **C. Regidor Licenciado Gerardo Esesarte Rodríguez:** A mi me preocupa porque viene lo del tianguis, y la situación que prevalece actualmente que tanto puede afectarles a ellos, ya me queda claro que con los últimos que nos acaba de comentar usted pero me gustaría saber su opinión o punto de vista. **C. Encargado de la Hacienda Pública Municipal Contador Público Ramón González Tapia:** En el tianguis la mayor parte de las personas están registradas en Hacienda, yo tengo clientes incluso ahí y la mayor parte están registrados, si acaso algunos los que nos están registrados son los que venden cerillos y los que venden bolsas, los que venden estropajos

Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 33 de fecha 07 de Octubre de 2008. Página 20 de 25...

que andan por los pasillos, pero ellos prácticamente pasan desapercibidos porque es una cuota mínima, más que nada quisiéramos que estuvieran en un lugar ya con un comercio establecido, el que vende bolsas, estropajos, cerillos, ese está de paso prácticamente no se le puede considerar como una actividad es la que ya tienen de alguna forma establecida o tienen un medio como es un carrito o está en alguna esquina o un domicilio, pero estos que andan en los pasillos van a pasar desapercibidos únicamente los que están establecidos que yo creo que sería como un 90%, yo tengo muchos clientes ahí. **C. Regidor Licenciado José Luis Oroscó Sánchez Aldana:** Quisiéramos que nos permitieran un pequeño receso para poder dialogar mis compañeros del PRD y del PRI y reflexionar el sentido del voto. **C. Secretario General Licenciado Vicente Pinto Ramírez:** Señores Regidores se pone a su consideración si están de acuerdo en otorgar un receso de cinco minutos, si están de acuerdo levanten su mano. **13 votos....** Aprobado por unanimidad de los presentes. -----

C. Secretario General Licenciado Vicente Pinto Ramírez: Bien, continuamos con el desahogo de la sesión. ¿Algún comentario?. **C. Regidor Señor Fernando Espinoza Zepeda:** Únicamente la pregunta era porque observé que quedaron por ahí algunas dudas respecto a la firma del convenio, ¿si se firma el convenio te haces acreedor a esa remuneración económica o independientemente de ellos lo firmes o no lo firmes de cualquier manera te haces acreedor a dicha remuneración?, esa era mi pregunta. **C. Encargado de la Hacienda Pública Municipal Contador Público Ramón González Tapia:** Bueno si fuese a llegar lo mismo no tendría sentido firmar el convenio, ellos nos dicen que nos aseguraban por lo menos lo mismo que nos dieron el ejercicio 2007, pero estamos hablando en global, dineros que ya

Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 33 de fecha 07 de Octubre de 2008. Página 21 de 25...

vienen etiquetados para ciertas obras, para ciertas inversiones, pero acuérdense que el presupuesto de nosotros fue la base del año pasado más un 6% y en base a ese 6% se presupuestó el ingreso, obviamente se presupuestó el egreso y el egreso se disparó y si a eso le sumamos todavía que se autorizaron algunas obras o compras de inversiones, algunos gastos adicionales sin haber partida original, eso provocó que el sobre giro se fuera más grande, bueno ellos nos dicen que nos aseguran lo mismo pero lo mismo que nos dieron en el 2007 lo mismo en global, lo cual si nos dieran lo mismo entonces ya entramos sobre girados desde un principio, porque nosotros presupuestamos con un 6% adicional, o sea el cierre del ejercicio 2007 más un 6%, eso es lo que presupuestamos y si nos da los mismos quiere decir que el 6% se volatizó y tenemos sobre giro, al hacer el convenio nosotros lo que vamos asegurar es estos ingresos porque no los están asegurando y un poco más, porque si no lo firmamos nos podrían llegar las mismas participaciones del 2007, pero eso ya estamos sobre girados porque nosotros presupuestamos con un 6% más, así que el hecho de firmar el convenio asegura que nos llegue lo mismo y un poco más, ¿cuánto?, ellos nos hablaron bonito, espero que se cumpla, si no lo firmamos bueno tal vez nos llegue lo mismo pero ya estamos sobre girados desde el primer día del año porque estamos presupuestando sobre un 6% adicional al cierre del año e inicio del año más el déficit de los 11 millones que traíamos también, entonces hemos estado debatiendo un sobre giro, un déficit en todo el año, en este momento, está sobre un los 7 millones pero esa es la esperanza de que ahí pudiéramos eliminarlo o rebasar esto. **C. Regidora Maestra Patricia Carrillo Pimentel:** Una pregunta al Tesorero, en lo que usted comenta se decía que nos van a mandar un padrón y que ya está hecho y nada más sería detectar si está

Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 33 de fecha 07 de Octubre de 2008. Página 22 de 25...

activo y donde se localizan, etc; Pero veo que va mas allá porque inclusive dice que pueden acceder a los equipos, a la información que tengan aquí en sistemas, no es que nos manden un padrón y se le da seguimiento, si no que habla que pueden estar ellos en contacto directo a nuestro sistema de información, si bien es cierto que el ciudadano tiene la obligación de manifestar a qué se dedica si veo amenazante o presión ante la forma que está usando el Estado para detectarlos, puede sentirse afectado u hostigado, como una casería de brujas, a mi si me gustaría que el Estado fuera un poco más sensible a que haya estas colaboraciones de una manera menos condicionada como invitación en motivación, no sé cuanto tiempo tengan, aquí todo urge, pero si me gustaría un espacio más de reflexión porque así como está nos lo ponen muy cerrado y a la vez hemos tenido poco tiempo para discutirlo, en este espacio de estos cinco minutos me dediqué a conciliar algunas dudas de tal manera que no tengo la certeza de que esto esté para decidirse de mi parte, y también porque debilita el hecho que de todas maneras aunque no se firme el convenio se recibiría la aportación. **C. Presidente Municipal Ingeniero Dagoberto Moreno Leal:** Quiero hacer unas aclaraciones. Creo que todos somos Regidores de Zapotlán el Grande y nuestra visión y nuestra intención es ayudar a Zapotlán el Grande, eso me queda claro, creo que este convenio que estamos comentando llegó ayer a la 1:20 aproximadamente y ya no hubo tiempo para meterlo a la orden del día del miércoles. La premura es que si se aprueba el convenio tiene que estar antes del viernes en la Secretaría de Finanzas para que sea válido, ésta es la situación por la que estamos en la Sesión Extraordinaria. Otra situación es que es un convenio de Coordinación Fiscal, tu me das y yo te doy, ¿si me explico? O sea, creo que no debemos satanizar, desde mi punto de vista el hecho de que

Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 33 de fecha 07 de Octubre de 2008. Página 23 de 25...

una persona que estaba trabajando o que tenga un beneficio económico, se registre ante Hacienda, creo que por sentido común o sentido de justicia se tiene que hacer, el hecho que esté en Hacienda no quiere decir que va pagar impuestos, simplemente que esté registrado y ese es el apoyo que nos está pidiendo el apoyo, nosotros no lo vamos a registrar ante Hacienda ni vamos a perjudicar a la gente que no está registrada, eso no nos corresponde a nosotros, pero sí nos corresponde velar por el beneficio del municipio y nos están dando un oportunidad de recibir un ingreso adicional, que es diferente a lo que mencionaba el Licenciado Roberto, él se refiere a las participaciones que mínimo debemos recibir lo mismo que recibimos el año pasado pero acá es coordinación en derechos es algo diferente, si firmamos el convenio recibimos el dinero si no lo firmamos no recibimos el dinero, así de fácil, o sea si no, no tendría sentido que estuviéramos discutiendo esto por sentido común se me hace obvio que tenemos que autorizarlo, sin embargo yo respeto el punto de vista de cada uno de ustedes pero a mí se hace muy sencillo de poderlo identificar todos los beneficios que vamos a tener para Zapotlán y poderle brindar más servicios a los Ciudadanos, mejores obras, que al fin y al cabo ese es el motivo por el cual estamos aquí. Gracias. **C. Secretario General Licenciado Vicente Pinto Ramírez:** Bien vamos a cerrar el punto para discusión, y pedirles a ustedes si están de acuerdo para efecto de que se autorice a las personalidades que se van a mencionar: Ingeniero Dagoberto Moreno Leal, Lic. Vicente Pinto Ramírez, Lic. Oscar Murguía Torres, y al Contador Ramón González Tapia, Presidente Municipal, Secretario General y Síndico y Encargado de la Hacienda Pública Municipal, respectivamente, para efectos de firmar un convenio de Coordinación Fiscal y Colaboración administrativa en materia de intercambio de información fiscal

Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 33 de fecha 07 de Octubre de 2008. Página 24 de 25...

de padrón de contribuyentes con el Gobierno del Estado de Jalisco, representado por el Secretario de Finanzas y la Directora General de Egresos, si están de acuerdo emitan su voto levantando su mano por favor, **7 votos a favor** de los Regidores C. Ana Guadalupe Méndez Velasco, C. Arquitecto Jesús Uribe Sedano, C. Licenciada María Odilia Toscano Novoa, C. Ingeniero Dagoberto Moreno Leal, C. Lic. Oscar Murguía Torres, C. Doctor Montufar Cárdenas, C. Fernando Espinoza Zepeda. Quien esté en contra... **5 votos en contra**, de C. Licenciado José Luis Orozco Sánchez Aldana, C. Maestra Gema Lares Vargas, C. Licenciado, Roberto Mendoza Cárdenas, C. Licenciado Silvano Hernández López y C. Licenciado Gerardo Esesarte Rodríguez. Quien se abstenga... **1 abstención** de la C. Maestra Patricia Carrillo Pimentel misma que se suma a la mayoría, por lo que **se aprueba por mayoría simple**, ya que no está el total del Ayuntamiento y conforme al reglamento es mayoría simple. -

OCTAVO PUNTO: Clausura de la Sesión. **C. Secretario General Licenciado Vicente Pinto Ramírez:** Vamos a pedirle al Ciudadano Presidente Municipal haga Clausura de la Sesión para lo cual les pido ponerse de pie por favor **C. Presidente Municipal Ingeniero Dagoberto Moreno Leal:** Siendo las 13:30 horas de este martes 07 de octubre del año 2008, doy por clausurada esta sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 33 y felicitarles a todos por su participación, y desearles éxito en el resto del día gracias.- - -